CERES, 13 de noviembre de 2020.-

ORDENANZA N° 1683/2020

VISTO:

La solicitud de reconocimiento municipal de la nueva Comisión Vecinal, presentado por vecinos del Barrio “Plan Federal 150 VIVIENDAS”, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de octubre de 2020 se realizó la asamblea de vecinos de dicho barrio, con el objeto de renovar la Comisión ya existente y en la que se eligieron los nuevos miembros de su Comisión Directiva.

Que de acuerdo a la documentación remitida a éste Honorable Concejo Municipal, la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7) Incisos, a, b, c, d, e y f de la Ordenanza Nº 286/84.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Reconocer en el ámbito Municipal a la nueva Comisión Directiva del Barrio “Plan Federal 150 VIVIENDAS”, para lo cual se adjunta acta de reunión con nómina de autoridades.

ARTÍCULO 2°) Remitir copia de la presente a la nueva Comisión Vecinal de dicho barrio.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los doce días del mes de noviembre de dos mil VEINTE. -